

ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	---------------------------------------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 27 días del mes de junio del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 740-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 24 de mayo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CON CUI: 2344695", por un valor referencial de S/ 470,000.00 (cuatrocientos setenta mil con 00/100 soles). A fin de EFECTUAR APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOHN HUAMALI PAITA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	RUC	Nombre o razón social del participante
1	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO
2	10198763689	QUICHCA SEDANO LEON
3	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO
4	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
5	10430940533	OLIVAS HIDALGO HEBEL
6	20529241039	INGENIEROS CIVILES TOPOGRAFOS CONSULTORES Y EJECUTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITAD
7	20569270775	VEGA GROUP S.A.C.
8	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.
9	20603549261	ANSUHID SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	<u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	26/06/2024	19:51:27



6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				
Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	<u>CONSORCIO AZAPA</u> OLIVAS HIDALGO HEBEL ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	10430940533 10431396543	WALTER RAYF TOMAS RIVERA	Ítem único

11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS													
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:													
11.1	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</th> <th>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"></td> <td><u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL</td> </tr> <tr> <td>b.</td> <td>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td colspan="2">CONDICIÓN DE LA OFERTA</td> <td>CALIFICA</td> </tr> </tbody> </table>	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			<u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR											
		<u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL											
b.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE											
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICA											

12 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS



De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	
	FACTORES		PUNTAJES
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		60 Puntos (*)
	METODOLOGÍA PROPUESTA		30 Puntos
	CONOCIMIENTO DEL PROYECTO E IDENTIFICACIÓN DE FACILIDADES, DIFICULTADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
	PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANA	
	INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION PUBLICA	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90 puntos

(*)
EXPERIENCIA Nº 9

El postor CONSORCIO AZAPA, presenta su contrato de consorcio (folios 189 al 191) sin la legalización notarial al reverso de la última página del contrato, tal como se puede visualizar:

Página 192

Página 191

NOTARIA ESPINOZA LARA
A.M. NABEVAL CASTILLA Nº 1238
EL PASO - HUACABAMBA
Teléfono: 210000

SEGUNDO. Los otorgantes otorgan a los otorgados el presente al presente individualmente con facultades para:

1. Abrir, transferir y cobrar cuentas corrientes bancarias, girar, emitirlos, cobrar cheques depositados, retirar y comprar valores, aceptar, negociar y girar, emitir, cancelar, endosar, cobrar y aceptar letras de cambio, vales, pagarés, giras, certificados y comprobantes de abonos, utilidades, dividendos, documentos mercantiles, solicitar cartas fianzas, controlar el alquiler de cajas de seguridad, abrirlos, cerrarlos, sacarlos, suscribir declaraciones juradas, celebrar contratos de fideicomiso y mutuos, celebrar contratos de administración, celebrar contratos de cobranza de garantía, Nocturno, gestoría o cualquier otro fin.
2. Comprar, vender, arrendar, hipotecar y en general disponer a título oneroso y gratuito los bienes del otorgado no negociables de o sociedad, sean muebles o inmuebles, otorgando escritura o escritura pública.
3. Cualquier otro negocio y acto relevante para el funcionamiento de la asociación.

Se entiende que con lo referido a las cuentas bancarias y los actos mercantiles precedentemente se trata de situaciones únicas y exclusivamente eventuales, sean pasadas, presentes o futuras no afectando en ningún caso la asociación de manera a la ejecución del servicio.

TERCERO. PRIMERO. Los datos referidos en el presente contrato ocultan que cualquier cambio se deberá comunicar a las otras partes por escrito.

TERCERO. SEGUNDO. En caso de controversia, las partes renuncian al fuero de sus domicilios señalados en las peticiones y vicisitudes de la ciudad de Huacabamba. Las partes se comprometen a solucionar cualquier controversia que surja de conformidad con la ley en Huacabamba a las 24 horas del mes de marzo del año que el contrato.

GINO GABRIEL ORDOÑEZ PEREZ
DNI Nº 42880129

MIGUEL ENRIQUE ALLEN CABELLO
DNI Nº 2004773

SALV RUIZ MALPARTIDA
DNI Nº 42880129

LEGALIZACIÓN AL REVERSO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HUACA.
GESTIÓN 2011 - 2014

ORDEN DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA MINERA Y COMERCIO EXTERIOR

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA, OTORGA EL:

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SIN PENALIDADES

Al Consorcio de obra "CONSORCIO PROTECTE", conformado por los consultores Ing. Gino Gabriel Ordoñez Perez, con RUC Nº 10431396543, con domicilio en el Jr. Tumbes Nº 204 El Tambo - Huacabamba - Junín; Ing. Miguel Enrique Basso Cabello, con RUC Nº 10430940533, con domicilio en el Jr. Domingo Cabello Nº 251 Chispaca - Junín y el Ing. Salv Ruiz Malpartida, con RUC Nº 1042880129, con domicilio en el Jr. Los Nuevos Nº 1616, bajo el rubro de consultoría, de buena fe y sin haber incurrido en penalidades, el término de consultoría para la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE CHANQUEL, TINCUNA, CECIPICANCHA Y TOTORA DEL DISTRITO DE ROSABIO, PROVINCIA DE ACOBAMBA - HUANCABAMBA".

El consultor ha cumplido con elaborar el expediente técnico, en merito al contrato Nº 032-2014-MP/AGM, por el monto total de S/. 120.000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 nuevos soles).

Se expide el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime correspondiente.

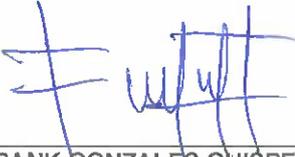
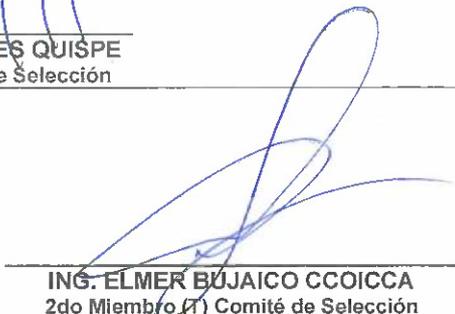
Acobamba, 23 de Junio del 2014

Por ende, no se considera dicha experiencia.



14 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico <u>mínimo (80 puntos)</u> establecido en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	<u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	90 puntos

15 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.	

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 <hr/> ING. FRANK GONZALES QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	
 <hr/> ING. JOHN HUAMALI PAITA 1er Miembro (T) Comité de Selección	 <hr/> ING. ELMER BUJAICO CCOICCA 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

1	NUMERO DE PROCEDIMIENTO	Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS Primera Convocatoria
----------	--------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 27 días del mes de junio del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento ubicado en jr. Loreto N° 363, a las 12:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 740-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 24 de mayo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CON CUI: 2344695", por un valor referencial de S/ 470,000.00 (cuatrocientos setenta mil con 00/100 soles). A fin de EFECTUAR APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	ING. FRANK GONZALES QUISPE	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Primer Miembro	ING. JOHN HUAMALI PAITA	Titular	X	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	
<p>De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	<u>CONSORCIO AZAPA</u> OLIVAS HIDALGO HEBEL ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	10430940533 10431396543

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:		
<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	<u>CONSORCIO AZAPA</u> 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	S/.460,600.00	100

6	RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA						
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80	Económico	0.20		
6.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN						
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	BONIFICACION 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PTPi = c1					



		PTi + c2 Pei					
1	CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	90 (0.80) + 100 (0.20)	92.00	4.60	0	96.60 puntos	1er lugar

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores que ocupó el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 14:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO AZAPA**, por el monto de **S/460,600.00 (cuatrocientos sesenta mil seiscientos con 00/100 soles)**.

Asimismo, el responsable de la conducción de este procedimiento de selección recomienda en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.

9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ING. FRANK GONZALES QUISPE
 Presidente (T) Comité de Selección



ING. ELMER BUJAICO CCOICCA
 2do Miembro (T) Comité de Selección



ING. JOHN HUAMALI PAITA
 1er Miembro (T) Comité de Selección

CUADRO N° 1

Apertura de Ofertas y Verificación de Documentación Obligatoria para Admisión de Ofertas (art. 73° del RLCE y Bases Integradas - Sección General, ítem 1.8) Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CON CUI: 2344695"

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No Admitida. Asimismo, el Comité de Selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa (90%) del valor referencial o que se excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

CUADRO DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	1
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL
Representante Legal	WALTER RAYF TOMAS RIVERA
Dirección	PSJE SAN ANTONIO N° 188, PISO 10, OFIC. 1001 - HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN
Autorización para Notificación Correo Electronico	optimusbim@yahoo.com
Bases 1.7 PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta electrónica se presentó foliada	271 folios
Inscripción vigente en RNP en la especialidad de Consultoría en Obras Urbanas, Edificaciones y afines; en categoría B, como mínimo	Categoría C - Categoría B
registro de empresas promocionales para personas con discapacidad	
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta - Cumple fecha del documento 26/06/2024
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta - Cumple OLIVAS HIDALGO HEBEL DNI: 43094053 ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL DNI: 43139654
a.1) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta - Cumple fecha del documento 26/06/2024
a.2) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta - Cumple fecha del documento 26/06/2024
a.3) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Presenta - Cumple 400 días calendarios fecha del documento 26/06/2024
a.4) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta - Cumple fecha del documento 26/06/2024



RESULTADO		ADMITIDO
2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA
b	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Presenta - Cumple
c	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presenta - Cumple fecha del documento 17/01/2022



Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CON CUI: 2344695"

Norma: artículo 82 RLCE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA

VR S/

470.000.00

FECHA DE PRESENTACIÓN:

26/06/2024

EVALUACION TÉCNICA (Puntaje 100 puntos)

N°	POSTORES	REQUISITOS CALIFICACIÓN				EVALUACION TÉCNICA			RESULTADO DE EVALUACION TÉCNICA		
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: 1.0 Vez Ref= S/ 274,649.38 consultoría 10 años anteriores a la fecha de presentación de ofertas desde la fecha de conformidad	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTA ANEXO 6 de OFERTA ECONOMICA, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA, incumple art 82.3 inciso b RLCE: "Las ofertas técnicas que conllegan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas"	POSTORES QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA	A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: MONTO FACTURADO ACUMULADO por consultorías en la especialidad M>= 1.5 veces ref. (70 puntos) M>= 1.25 veces y < 1.5 veces (60 puntos) M>= 1 vez y < 1.25 veces (50 puntos)	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL			
1	CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	677,182.23	MAYOR a 1.0 veces el Valor Referencial	NO	CALIFICA	677,182.23	60	PRESENTA	30	90	ACCEDE A EVALUACION ECONOMICA



Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA. DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN" CON CUI: 2344695"

Valor Referencial S/: 470,000.00

90% valor referencial: 423,000.00 inferior

Fecha presentación de Propuestas: 17/04/2023

110% valor referencial: 517,000.00 superior

Anexo 02.- EVALUACION DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (art 83 del RLCE y Bases integradas- Sec. Gral- item 1.9.3)

Art 83.1 RLCE El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo y en el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley.

Art 83.2 RLCE El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

Donde:

I = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

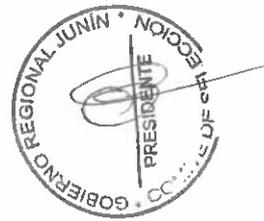
O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

Art 68.4 RLCE Tratándose de consultoría de obras (...), se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)

Nro	POSTORES (I) CON OFERTAS ADMITIDAS	PRECIO OFERTA (O _i)	% del Valor Referencial	PRECIO OFERTA más baja (O _m)	Puntaje Máximo del Precio (PMP)	Puntaje Oferta a evaluar $P_i = (O_m \times PMP) / O_i$
1	CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDOÑEZ PEREZ GINO GABRIEL	460,600.00	98%	460,600.00	100.00	100.00



Adjudicación Simplificada N° 87-2024-GRJ-CS - Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL ESQUEMA DE AZAPAMPA, DISTRITO DE CHILCA PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" CON CUI: 2344695"

Valor Referencial S/: 470,000.00

90% valor referencial

423,000.00

Fecha presentación de Propuestas: 10/10/2023

110% valor referencial

517,000.00

Anexo 03.- DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Bases Integradas- Sección Especifica- numeral 2.3

PTPi = c1 PTi + c2 Pei

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.80

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.20

donde c1 + c2 = 1.00

N°	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONOMICA		PONDERACIÓN		PTPi= PUNTAJE TOTAL= ponderación (EVALUACIÓN TÉCNICA + EVALUACIÓN ECONOMICA)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%)	PUNTAJE TOTAL
		PRECIO OFERTADO	Pei= PUNTAJE EVALUACIÓN ECONOMICA	c1*PTi= TÉCNICA (80%)	c2*Pei= ECONOMICA (20%)			
1	POSTORES CONSORCIO AZAPA 10430940533: OLIVAS HIDALGO HEBEL 10431396543: ORDONEZ PEREZ GINO GABRIEL	90.00	460,600.00	100.00	72.00	20.00	4.60	96.60

Nota: En caso de empate de dos o más ofertas, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el orden señalado en el numeral 84.2 del artículo 84 del Reglamento. El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

Art 84.2 RLCE: "En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo el siguiente orden: a) Al postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico; o b) A través de sorteo"

